



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
H. Cananea

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de H. Cananea

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de H. Cananea.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de H. Cananea.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de H. Cananea, Sonora.**

af

X

Gu

ca

h

X

6

m



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

**ACTIVO
CIRCULANTE**

Efectivo	\$28,000
Bancos/Tesorería	3,491,445
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	744,879
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	705,638
TOTAL CIRCULANTE	\$4,969,962

NO CIRCULANTE

Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	36,792,737
Terrenos	1,984,822
Edificios no Habitacionales	2,912,921
Mobiliario y Equipo de Administración	2,685,264
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	32,765
Vehículos y Equipo de Transporte	17,717,843
Equipo de Defensa y Seguridad	213,497
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,870,124
Otros Activos Diferidos	6,669,836
TOTAL NO CIRCULANTE	\$78,879,809

SUMA ACTIVO **\$83,849,771**

**PASIVO
CIRCULANTE (Nota 1)**

Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$15,536,058
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,090,610
Fondos en Administración a Corto Plazo	4,175,442
Recaudación por Participar	36,786,737
TOTAL CIRCULANTE	\$60,588,847

NO CIRCULANTE (Nota 2)

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	2,577,629
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,577,629

TOTAL PASIVO **\$63,166,476**

HACIENDA PÚBL./PATRIM.

Aportaciones	35,408,355
Resultados de Ejercicios Anteriores	(8,864,125)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(5,860,935)

TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$20,683,295**

SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. **\$83,849,771**

Cuentas de Orden

DEUDORAS

Demandas Judicial en Proceso de Resolución	1,380,008
Bienes Bajo Contrato en Comodato	22

ACREEDORAS

Resolución de Demandas en Proceso Judicial	1,380,008
Contrato de Comodato por Bienes	22



Notas al Balance General

Nota 1

El Pasivo Circulante por \$60,588,847 se integra por un saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo con diversas casas comerciales y prestadores de servicios por \$15,536,058 compuestos por Gasolinera Centenario S.A. de C.V. por \$1,330,608, GYCR Soluciones Integrales para la Construcción S.A. de C.V. por \$1,238,496, Instalaciones y Rec. Doble V.S. De R.L. de C.V. Por \$1,033,376, Alan Flores Mejía por \$968,310, Comisión Federal de Electricidad por \$615,541, Tecno-Asfalto y Terracerías S.A. de C.V. por \$583,203, Guillermo Armenta Pineda por \$566,553, COAPAES por \$561,188, Nóminas por \$511,385, Gasolinera Bicentenario S.A. de C.V. por \$477,139, y Otras Subcuentas por \$7,650,259; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$4,090,610 integrado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para pago de aguinaldos; Fondos en Administración a Corto Plazo con un saldo de \$4,175,442, correspondiente al Programa Fondo para Pavimentación a los Municipios por \$4,761,112 y Diversos Fondos por \$(585,670); y en Recaudación por Participar por \$36,786,737.

Nota 2

El Pasivo No Circulante por \$2,577,629, compuesto por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, mismo que se integra por dos créditos con BANOBRAS, por \$613,324, destinado a obras y por \$1,964,305, para la adquisición de equipo de recolección.



1.2 Estado de Actividades

Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$15,803,069
Derechos	5,486,798
Productos	6,292,493
Aprovechamientos	4,892,546
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	1,767
Participaciones y Aportaciones	99,119,459
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,000,000
Total de Ingresos	\$136,596,132
Egresos	
Servicios Personales	\$66,009,877
Materiales y Suministros	11,988,344
Servicios Generales	26,270,802
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,465,372
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	322,661
Inversión Pública	18,615,900
Deuda Pública	8,784,111
Total de Egresos	\$142,457,067
DESAHORRO	(\$5,860,935)

af
Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, por \$5,860,935, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Para cubrir éstos egresos se contrataron pasivos que originaron el incremento de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Fondos en Administración a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. *6*



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de H. Cananea, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.08 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 8 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 75.33% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 75 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -4.29% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.04 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 4 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.70 como puntaje promedio en este apartado.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda al Municipio de H. Cananea mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de H. Cananea presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de H. Cananea fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto modificado por \$14,345,824, equivalente a un 12%, en los capítulos de Productos, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos Derivados de Financiamiento, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones Adicionales No Previstas en su Ley de Ingresos (b)	Presupuesto Modificado (c)	Devengado (d)	Recibido (e)	Variación (e - c)		Excedentes
						Importe	%	
Impuestos	\$16,058,683	0	16,058,683	15,756,123	15,803,069	(255,614)	(2)	2,059,245
Derechos	6,464,751	0	6,464,751	5,123,146	5,486,798	(977,953)	(15)	1,091,188
Productos	1,793,989	0	1,793,989	6,292,493	6,292,493	4,498,504	251	4,641,390
Aprovechamientos	5,442,131	6,207	5,448,338	4,766,819	4,892,546	(555,792)	(10)	130,742
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	3,639,231	0	3,639,231	1,767	1,767	(3,637,464)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	88,845,316	0	88,845,316	95,970,561	99,119,459	10,274,143	12	11,631,050
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100	1,000,000
Ingresos Ordinarios 100%	122,244,101	6,207	122,250,308	128,910,909	132,596,132	10,345,824	8	20,553,615
Ingresos Derivados de Financiamiento 0%	0	0	0	0	4,000,000	4,000,000	100	4,000,000
Total Ingresos	\$122,244,101	6,207	122,250,308	128,910,909	136,596,132	14,345,824	12	24,553,615

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección XII, de fecha 29 de Diciembre de 2014.



2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores al presupuesto por \$255,614, que representa el 2%, principalmente en los conceptos de: Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 59%, debido a que la venta y posesión de vehículos nacionales disminuyó; en Recargos, con una variación de 34%, debido a que se otorgaron facilidades de pago otorgándoles descuentos en los mismos, a los contribuyentes que así lo requirieron y en Impuestos Adicionales, con una variación de 56%, debido a que el sistema de cobro se encuentra obsoleto, además de que presenta errores en el sistema de cobranza.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación menor a lo presupuestado por \$977,953, que representa el 15%, principalmente en los conceptos de: Desarrollo Urbano, con una variación de 65%, por la disminución en gran medida de la solicitud de licencias de construcción, debido a la baja en el poder adquisitivo de la población en general y en Otros Servicios, con una variación de 45%, debido a que se solicitó un menor número de expedición de documentos de los servicios que se habían presupuestado.

• **Productos.** En este rubro, los ingresos fueron mayores al presupuesto por \$4,498,504 que representan un 251%, básicamente en el concepto de Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 309%, la cual se debió a la venta de terrenos por el Municipio, que fue mayor a lo estimado.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación inferior por \$555,792 equivalente al 10%, en relación al presupuesto, principalmente en los conceptos de: Multas, con una variación de 9%, debido a que disminuyó el número de infracciones aplicadas, y en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 97%, debido a que no se recibieron ingresos por concepto de depósitos no identificados, el cual se había contemplado en base a ejercicios anteriores.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este capítulo se recibieron ingresos por \$1,767, por parte del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP).

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores al presupuesto por \$10,274,143, que representa un 12%, principalmente en los capítulos de: Fondo General de Participaciones, con una variación del 1%, Participación de Premios y Loterías y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, ambos con una variación del 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se registraron ingresos por \$1,000,000, correspondiente a una corrección del ejercicio 2012, por concepto de ayudas del Gobierno Estatal.



Ingresos Derivados de Financiamiento.

En este capítulo se registraron ingresos por \$4,000,0000, correspondiente a un Anticipo de Participaciones otorgado por el Gobierno del Estado, para el pago de aguinaldos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

Ingresos propios. Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 23.78% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 24 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos 19.93% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos 19.93%

Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$904.84 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. semiurbanos \$281.4 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. semiurbanos \$281.4

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 49 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 72.25% en relación a la facturación del



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 72 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%	NO ACEPTABLE: Menor a 60%
-----------------------------------	------------------------------

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.20 como puntaje promedio en este apartado.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, presenta un gasto superior por \$348,664 al presupuesto modificado, equivalente a un 1%, reflejándose en los Capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$65,455,278	7,216,539	8,006,281	64,665,536	64,667,236	66,009,877	66,009,877	66,009,877	(1,344,341)	(2)
Materiales y Suministros	11,466,206	1,062,303	1,607,091	10,921,418	10,508,648	11,988,344	11,988,344	11,988,344	(1,066,926)	(10)
Servicios Generales	20,743,680	6,715,091	2,086,526	25,372,245	23,786,686	26,270,802	26,270,802	26,270,802	(898,557)	(4)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,869,971	399,184	542,448	8,726,707	8,682,372	9,192,322	9,192,322	9,192,322	(465,615)	(5)
Gasto Corriente 80%	106,535,135	15,393,117	12,242,346	109,685,906	107,644,942	113,461,345	113,461,345	113,461,345	(3,775,439)	(3)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,200,000	54,787	0	1,254,787	1,254,787	1,273,050	1,273,050	1,273,050	(18,263)	(1)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	528,000	290,755	311,446	507,309	338,410	322,661	322,661	322,661	184,648	36
Inversión Pública	6,429,970	15,414,135	0	21,844,105	15,222,158	18,615,900	18,615,900	18,615,900	3,228,205	15
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	12,000	0	9,000	3,000	0	0	0	0	3,000	100
Gasto de Inversión 14%	8,169,970	15,759,677	320,446	23,609,201	16,815,355	20,211,611	20,211,611	20,211,611	3,397,590	14
Deuda Pública 6%	7,538,996	2,341,610	1,067,310	8,813,296	8,768,765	8,784,111	8,784,111	8,784,111	29,185	1
Total de Egresos	\$122,244,101	33,494,404	13,630,102	142,108,403	133,229,062	142,457,067	142,457,067	142,457,067	(348,664)	(1)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

Municipio de H. Cananea, Sonora.



En este período, el gasto público registró \$142,457,067; es decir se observó una variación del 1% superior en relación con el presupuesto modificado de \$142,108,403, lo que representa \$348,664 mas.

· **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto superior por \$1,344,341 que representa el 2% de su presupuesto, reflejándose en las partidas de: Gratificación de Fin de Año, con una variación de 17%, se debió a que en el momento de efectuar las transferencias presupuestales se disminuyó indebidamente el importe del Presupuesto Inicial, generando por ello el sobregiro; en Remuneraciones por Horas Extraordinarias, con una variación de 25%, en virtud de que fue necesario laborar tiempo extra para dar cumplimiento a las necesidades de la población y en Estímulos al Personal, con una variación de 27%, debido a que se otorgaron estímulos al personal de confianza.

· **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta un gasto superior al presupuesto modificado por \$1,066,926, equivalente al 10%, principalmente en las partidas de: Combustibles, con una variación de 16%, debido a que aumentaron los recorridos de vigilancia en los vehículos de Seguridad Pública, aunado a la atención a las necesidades de la población; y en Prendas de Seguridad y Protección Personal, con una variación de 116%, debido a que se dotó al personal de Servicio Públicos de prendas de trabajo para su seguridad y protección.

· **Servicios Generales.** En este capítulo se presenta una variación mayor por \$898,557 que representa el 4%, del presupuesto modificado, reflejándose en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 7%, por el incremento en las tarifas; en Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo, con una variación de 39%, por la renta de diversos tipos de maquinaria para la Dirección de Servicios Públicos para la realización de varias obras como el relleno sanitario, entre otras; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 37%, debido a la realización del festival de otoño.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$10,465,372, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto corriente se ejercieron recursos por \$9,192,322 destinándose a diversos Organismos e Instituciones como son: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Instituto Municipal del Deporte, Ejidos, Comunidades Rurales, Protección Civil, Asociación Mineros Retirados, Comité Particular de la Caridad, Instituciones Educativas, Viveros, Cuartel Militar Cruz Galvez, Becas Educativas, Ayudas Sociales a Personas, Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, Pensiones, entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$1,273,050, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$322,661 destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Automóviles y Camiones y Refacciones y Accesorios Mayores.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$18,615,900, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura deportiva y espacios públicos.



• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$8,784,111, aplicados de la siguiente forma:

Amortización de Capital a Largo Plazo	\$761,887
Pago de los Créditos 6370 y 9924 de BANOBRAS	
Amortizaciones de Capital a Corto Plazo	6,862,453
Pago de Anticipo de Participaciones	
Pago de Intereses a Largo Plazo	1,159,771
Intereses de los créditos 6370 y 9924 de BANOBRAS	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.34% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos 1.2% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos 1.2%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$235,397 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACCEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. semiurbanos \$177,395 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. semiurbanos \$177,395

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 0.63% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el



rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 7.4% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 7.4%

• Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$24.94 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos \$107.73 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos \$107.73

• Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de H. Cananea recaudó \$32,476,673 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 2.76% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios semiurbanos. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 3 centavos en obras públicas.

ACCEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. semiurbanos 52.20% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. semiurbanos 52.20%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.02 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Handwritten signatures and the page number 16, along with the text 'Municipio de H. Cananea, Sonora.'



Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$20,174,606, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$2,623,187 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$833,068, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$487, que representa el 1%, dando un total de \$833,555. El egreso de \$833,555, reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$2,623,187, determinándose una diferencia de \$1,789,632, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 103326365 de Bancomer, S.A.

il
• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 6 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en drenaje y electrificación.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

g
Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$17,551,419, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$17,510,527, equivalente al 99% y Gastos Financieros por \$7,157, equivalente al 1%, dando un total de \$17,517,684. El egreso de \$17,517,684, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$17,551,419, determinándose una diferencia de \$33,735, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 143527727 de Bancomer, S.A.

WAX *ce* *17* *J* *m*
Municipio de H. Cananea, Sonora



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

af

Gu

af

af

af

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de H. Cananea no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Cananea, Sonora, informó que logró realizar la totalidad de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Seguridad Pública, Servicios Públicos, Obras, Educación, Salud, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 118% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Municipio de H. Cananea, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1112: Bancos y se observó que existe un remanente de recursos federales por \$62,335, correspondientes al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, para Contingencias Económicas 2015, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o en su caso no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

1/2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó que se otorgaron gastos por comprobar por \$55,915, sin que a la fecha de la revisión del 27 de mayo de 2016, se hayan comprobado o realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas de cobro que se consideren necesarias para su recuperación.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han registrado ni enterado las retenciones realizadas por concepto de Impuesto Sobre la Renta efectuada al pago de honorarios por servicios profesionales por \$6,280.

Fondos en Administración a Corto Plazo

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2162: Fondos en



Administración a Corto Plazo y se observó que el Sujeto de Fiscalización no registró ni enteró las retenciones efectuadas a los proveedores y contratistas de proyectos y obras públicas por \$65,240.

Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$40,888 en el saldo del pasivo de Banobras, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$572,436 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-1-001: Banobras Crédito 6370 por \$613,324.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.6 Al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que se registraron movimientos deudores por \$1,636 y movimientos acreedores por \$118,709 de los cuales no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 20 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 24.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2015 y se observó que al efectuar una revisión selectiva se determinaron 4 litigios por concepto de demandas laborales, por un importe de \$123,055, los cuales no se tienen registrados en contabilidad (Cuentas de Orden) las contingencias relacionadas con los procesos legales que enfrenta el Municipio, lo cual en caso de una resolución adversa, repercutiría en el erario Municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el Periodo de enero a diciembre de 2015 por \$687,978.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de diario y egresos sin evidencia documental del gasto por \$426,897.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos que no cumple con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque y/o transferencia electrónica por \$584,597, así mismo los cheques en mención fueron expedidos sin incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que durante el periodo de enero a septiembre se realizaron compras respaldadas con 129 facturas, en un comercio propiedad del Secretario del H. Ayuntamiento por \$108,270 infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos



relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$668,042.

1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron gastos improcedentes por \$13,670, debido a que el sujeto de fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en los enteros de impuestos.

1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 26019EMF001/PR/26/E/MF/002/624-001-034: Parque El Sonora, en la Localidad de Cananea, contratada con el C. Enrique Ayón López, por un importe contratado de \$1,695,237, de los cuales se ejerció un monto en 2014 de \$1,017,310, del Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) y un monto en 2015 de \$677,927, de Recursos Propios, haciendo un total ejercido de \$1,695,237, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carecía de garantía de cumplimiento, garantía de anticipo, estimaciones, números generadores, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-107/624-016-100-006: Electrificación en Ejido Cananea Vieja, en la Localidad de Cananea, por un importe acordado de \$267,608, de los cuales \$61,600, se ejercieron en 2014 y \$206,530 en 2015, quedando un total ejercido de \$268,130, haciendo una diferencia de \$522, realizada y concluida con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de modificación al acuerdo de ejecución de obras por administración directa por aumento del monto original acordado.

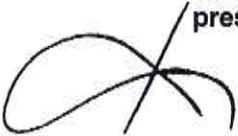
1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 624-004-015: Electrificación de Calle La Loma, en la Localidad de Cananea, por un importe ejercido de \$62,080, realizada con recursos propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública NC2-835/624-004-014: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles, en la Localidad de Cananea, contratada con GYCR Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V., por un importe contratado de \$10,250,918, de los cuales se ha ejercido un monto de \$8,541,242, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$1,709,676, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Proyecto de Desarrollo Regional 2014-4 (Convenio 302.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito. Asimismo, se



incumplió con el plazo de ejecución debido a que la obra se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 85%. Además, se presentaron conceptos pagados no ejecutados por \$896,579.

- 1.19 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública C00102-0030/624-004-013: Rehabilitación de la Plaza Juárez, en la Localidad de Cananea, contratada con Alumbrados y Suministros de Comerciales S.A. de C.V., por un importe contratado de \$2,934,647, de los cuales se ha ejercido un monto de \$2,916,938, quedando pendiente por ejercer un saldo de \$17,709, realizada y concluida con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para Contingencias Económicas Inversión 2015 (Convenio 374.1 MDP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.
- 1.20 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública PN-074/624-016-100-007: Electrificación de Lienzo Charro en Ejido Vicente Guerrero, en el Municipio de Cananea, por un importe acordado y ejercido de \$222,965, de los cuales \$56,100, se ejercieron en 2014 y en 2015 de \$166,865, haciendo un total ejercido de \$222,965, realizada con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe en el periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$304,896.
- 1.22 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que 132 servidores públicos de un total de 463 que laboran para el Sujeto de Fiscalización no cuentan con seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades".

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)



Gastos y Otras Pérdidas

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que existe póliza de egreso sin evidencia documental del gasto por \$57,199.



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó la póliza de egreso número 11392 de fecha 26 de noviembre de 2015 sin evidencia documental por \$19,600.

5.2 Organismos Paramunicipales

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP) del Municipio de H. Cananea, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de creación como Paramunicipal, recibiendo recursos del periodo de enero a diciembre de 2015 por \$513,548.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	23	\$6,141,952
No Cuantificadas	2	0
	<u>25</u>	<u>\$6,141,952</u>

af **EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,141,952. Esto representa el 4.31% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 4 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

ce 25

[Signatures]
Municipio de H. Cananea, Sonora.



Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	26
2013	22
2014	49

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	4.70	20%	0.94
Evaluación a la recaudación del ingreso	7.20	20%	1.44
Evaluación al ejercicio del gasto	4.02	20%	0.80
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	10.00	20%	2.00
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.18



VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente de Recurso Federal Ramo 23 no reintegrado a la Federación. \$62,335

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental. 426,897

En la obra NC2-835/624-004-014: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Varias Calles en la Localidad de Cananea, se presentaron conceptos pagados no ejecutados. 896,579

Sin evidencia documental del gasto FISM-DF 57,199

sin evidencia documental del gasto FORTAMUN-DF 19,600

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.1, 1.10, 1.18, 1.23 y 1.24 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de H. Cananea, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de H. Cananea, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de H. Cananea, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de H. Cananea, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN